De:	Adriana Rodriguez Bueno
A:	Servicio al Ciudadano; José Wilson Carrero Maldonado
Cc:	Laura Marcela Galvis Mateus; Campo Elías Gutiérrez Polanía
Asunto:	Solicitud terminación y cesión de contrato
Fecha:	martes, 28 de febrero de 2023 1:08:47 p. m.
Archivos adjuntos:	Solicitud de cesión de contrato.pdf HV JhairetToro 2022 con anexos. (1).pdf

---

Cordial Saludo Dres. José Wilson Carrero y Campo Elías Gutiérrez

Adjunto envio solicitud de terminación y cesión de contrato de prestación de servicios.

Mil Gracias.

Adriana Rodriguez Bueno
Bucaramanga Regional Santander - Contratista
adrrodriguezb@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:74502
Calle 16 No. 27-37

Bucaramanga, febrero 28 de 2023

Doctor:
JOSE WILSON CARRERO
Director Regional

Asunto: Soliciud cesión de contrato

Cordial saludo.

En vista de nuevas oportunidades laborales, me veo en la necesidad de desistir de mi contrato No. CO1.PCCNTR.4499881, el cual tiene por objeto *Prestar servicios profesionales jurídicos en el apoyo al despacho de la regional frente a los diferentes temas legales tales como acompañamiento y conceptos jurídicos, así como representar a la regional en los procesos judiciales asignados, relacionados con la defensa judicial, que protejan los intereses legítimos de la entidad, agotando todas las instancias y recursos que procedan legalmente; así como las demás gestiones adicionales que emanan del objeto del contrato*, por lo que solicito muy amablemente la cesión de este contrato a partir del día 01 de marzo de 2023, culminando así el periodo del mes de febrero.

Por lo anterior, y siendo conocedora de la experiencia y conocimiento de la labor, muy respetuosamente solicito la cesión del contrato a favor de la profesional Jhaireth Patricia Toro, quien cumple con la capacidad e idoneidad para el termino de ejecución de las actividades inherentes al contrato. (Adjunto Hoja de Vida)

Agradezco enomemente su oportunidad brindada y estoy enteramente agradecida por la oportunidad de pertenecer a esta institución asi sea por un corto periodo de tiempo.

Cordialmente,

Adriana Rodriguez Bueno

ADRIANA RODRIGUEZ BUENO
Contratista
C.C. No. 1102358447

Jhaireth Patricia Toro Gutiérrez
Abogada especialista en Derecho Administrativo
C.C. 1.118.446.756 de Riohacha – La Guajira
T.P. 271.577 del C. S. de la J.



Contacto

Teléfono: 318 622 9607
Dirección Electrónica: torogutierrez.abogada@gmail.com

Experiencia

Tona, Santander	Abogada Externa para la gestión y recuperación de cartera en el proceso de cobro coactivo
Febrero de 2020 - diciembre de 2022	Alcaldía Municipal de Tona

Bucaramanga, Santander	Abogada Externa para la representación y defensa jurídica
Enero de 2021 - diciembre de 2022	Alterius Estudio Jurídico S.A.S. ESP

Santander	Abogada Externa para proyección de actuaciones disciplinarias y consultoría en asuntos de Derecho de Estado
2020	Personería Municipal de Confines, Chipatá, Vetas, Guapota, California, Barbosa

Bucaramanga, Santander	Abogada Externa para el apoyo jurídico en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP
Junio de 2020 a diciembre de 2020	Personería Municipal de Confines, Chipatá, Vetas, Guapota, California, Barbosa

Bucaramanga, Santander	Abogada Externa para la gestión y recuperación de cartera en el proceso de cobro coactivo
Febrero de 2018 a diciembre de 2019	SENA

Bucaramanga, Santander	Directora de Negocios - Jurídica
Octubre de 2016 a enero de 2018	Temporing S.A.

Riohacha, La Guajira	Auxiliar Jurídica
Enero a junio de 2016	Zarate Amaya Abogados

Bucaramanga y Bogotá D.C.	Auxiliar Judicial Ad honorem

Enero de 2015 a octubre de 2015	Tribunal Administrativo de Santander Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Educación

Abogada	
2015	Universidad Santo Tomás de Bucaramanga

Especialista en Derecho Administrativo	
2018	Universidad Externado de Colombia

Diplomado en Derecho Inmobiliario y Urbanístico	
2022	Pontificia Universidad Javeriana

Conciliadora en Derecho	
2022	Cámara de Comercio de Bucaramanga

Referencias

Héctor Manuel Castellanos Mantilla	
Director Alterius Estudio Jurídico S.A.S.	Correo: alterius.estudiojuridico@gmail.com Celular: 3209627717

Freddy Alfonso Carreño Cárdenas	
Gerente General Temporing S.A.	Correo: contacto@temporingsa.com Celular: 3165375254

Jhaireth Patricia Toro Gutiérrez
Abogada consultora y litigante

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 612.49.2015
(Libro 8, Folio 57)

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 14 del mes de diciembre del año 2015, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector Fr. SAMUEL ELÍAS FORERO BUITRAGO, O.P., y actuando como Secretario General el Doctor JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes a Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ABOGADA

a: JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIÉRREZ
C.C. No. 1.118.846.756 DE RIOHACHA

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente de la ceremonia procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Intervinieron en el acto de graduación como autoridades de la Universidad:

El Rector Seccional,	Fr.	SAMUEL ELIAS FORERO BUITRAGO, o.p.
El Secretario Seccional,	Dr.	JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ
El Decano(a),	Dr.	JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Jorge Luis Gómez Suárez, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el día 14 de diciembre de 2015.

El Secretario General, **JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ**

PROCOFORMAS S.A. TEL.: 245 5797 NIT. 800.056.247-8 BOGOTA, D.C

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Jhaireth Patricia Toro Gutiérrez

C.C. 1.118.846.756 de Riohacha

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogada

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 14 días del mes de Diciembre de 2015

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 612. 49. 2015

Folio 57 Libro 8

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Jhaireth Patricia Toro Gutiérrez

C.C. n.° 1.118.846.756 de Riohacha

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Administrativo

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bucaramanga, 13 de abril de 2018 Acta 017943 Folio 0179 Libro n.° 0023

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.° 078767 Folio 846 Libro DEES-03

Fecha: Bogotá, D.C., 14 de abril de 2018

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

EDUCACIÓN CONTINUA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Certifica que:

JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIERREZ

C.C. Nº 1118846756

Asistió al Diplomado:

DERECHO INMOBILIARIO Y URBANÍSTICO

Realizado del 28 de octubre de 2021 al 3 de marzo de 2022 con una intensidad de 120 horas.

En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

María Adelaida Farah Quijano
Vicerrectora de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

Diana Carolina Olarte Bácares, Ph.D
Decana
Facultad de Ciencias Jurídicas

Medellín , marzo de 2022

Código: D3522BAEA002 Verificar

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

EL CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CENTRO PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL ENTIDAD DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.
Resolución No. 02284 del 21 de Marzo de 2001

CERTIFICA QUE:

JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIERREZ

Identificada con C.C. 1.118.846.756 de Riohacha

CURSÓ Y APROBÓ DIPLOMADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LO HABILITA PARA INSCRIBIRSE EN UN CENTRO DE CONCILIACIÓN PARA EJERCER COMO CONCILIADOR EN DERECHO.

La capacitación fue realizada en la ciudad de Bucaramanga, del 7 de septiembre al 25 de noviembre de 2022 con una intensidad de 120 horas.

Este diploma se expide a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022.

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 Certificado N° SC 1416-1

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

LINA MARIA RODRIGUEZ BUITRAGO
Vicepresidente Registro y Redes Empresariales

KAROL VIVIANA PASTRANA RANGEL
Directora CCA

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Riohacha, 13 de diciembre de 2017

Ref.: 1.118.846.756

ZARATE AMAYA & ASOCIADOS

Certifica:

Que el Señor(a) **TORO GUTIERREZ JHAIRETH PATRICIA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.118.846.756**, laboró en nuestra Compañía durante el día primer semestre del año 2016 desempeñando el cargo de **AUXILIAR JURIDICA** con contrato a término fijo inferior a un año, devengando por este concepto un salario promedio de **($1.700. 000.oo) UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.**

Desempeñando entre otras funciones como; elaboración de contratos, recepción y elaboración de oficios y otros documentos requeridos, elaboración de acuerdos como mecanismos alternativos de solución de conflictos entre empresas y trabajadores, revisión y cobro de cartera, contestación de requerimientos y demás asignadas en desarrollo de la labor

La anterior certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a).

WILSON ZARATE CORREA
ABOGADO/REPRESENTANTE LEGAL

Calle 11 # 5 - 51, Of. 202 318 622 9607
info@zarateamaya.com www.zarateamaya.com
Riohacha, La Guajira

Scanned by CamScanner

TEMPORING S.A.

Su apoyo empresarial

EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL – RESOLUCION 1925 DIC.2006 MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL

Bucaramanga, 17 de abril de 2018

ACOSET
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES

BASC
BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

ISO 9001 SYSTEM CERTIFICATION SGS
Prestación del Servicio de selección, suministro y administración del Talento Humano – CO12/4991

PREMIO GACELA MISIÓNPYME 2016

TEMPORING S.A.

NIT: 900118440-0

CERTIFICA

Que el señor(a) **TORO GUTIERREZ JHAIRETH PATRICIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.118.846.756** laboro en nuestra compañía desde el día **2016/10/19** hasta el **2018/01/15** desempeñado el cargo de **ASISTENTE JURIDICA,** con contrato a termino fijo inferior a un año, devengando por este concepto un salario promedio **($1.188.211.oo) UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE**, realizando las siguientes funciones:

- Manejo y cobro de cartera morosa
- Contestacionde requerimientos de tipo legal
- Contestación de derechos de petición
- Elaboración y contestación de tutelas
- Gestion y diligenciamiento de incapacidades y/o licencias
- Concreción de negocios comerciales
- Elaboración de contratos y otro si
- Colaboración en SSGGT
- Las demás que se consideren por parte del jese inmediato

La anterior certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a).

Sin otro particular

TANNYA ALEXANDRA AVILA DURAN
Directora de operaciones

www.temporingsa.com

Bucaramanga
Cra 27 No. 48-43 Of 101
Ed. Teusaca _ Sotomayor
Tels: (+7) 6438191 – 6432239

Cúcuta
Av. Libertadores 10 BN. 76
Ed. Florimar
Tels: (+7) 5922823

Bogotá
Cra 16 N. 79-20 of.413
Ed. Profesional Unilago
Tels: (+1) 3000677

Barranquilla
Calle 79 N. 47-35 p.3
Barrio El Prado
Tels: (+5) 3177588

temporingsa

Mail: contacto@temporingsa.com

@temporing

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que el señor(a) **JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.846.756 de Riohacha celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato 0285 del 2018

Objeto	Prestación de servicios profesionales para apoyar el recaudo de las obligaciones, sustanciación e impulso de los procesos de cobro coactivo, depuración de cartera de imposible recaudo en cobro coactivo, elaboración de los reportes que se requieran, y el seguimiento y control a la gestión de cobro coactivo de la Regional para el cumplimiento de las metas establecidas en las mismas
Plazo	once (11) meses, nueve (9) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución	1/22/2018
Fecha de Terminación	12/30/2018
Valor	El valor total del presente contrato es máximo de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N. ($41.359.175) incluido Iva, Con honorarios mensuales de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.. ($3.660.104).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los nueve (9) días del mes de Enero de 2019.

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor(a) **JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIERREZ**, identificado(a) con C.C 1.118.846.756 de Riohacha, ha suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el(los) siguiente(s) contrato(s) de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

N° y fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.772628 del 28 de enero de 2019**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de Abogado para apoyar al Despacho de Cobro Coactivo de la Regional en el recaudo de las obligaciones, en la depuración de cartera de imposible recaudo, así como el apoyo en la sustanciación, impulso y gestión de los procesos de cobro coactivo que adelanta la regional, y en la implementación de procesos, sistemas de información, proyectos, actividades y contratos celebrados para la agilidad del proceso de cobro coactivo.
Inicio de ejecución:	**29 de enero de 2019**
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato fue de once (11) meses y tres (3) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Término de ejecución:	**31 de diciembre de 2019**
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.. ($44.016.229) Con honorarios mensuales de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.. ($3.965.426).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los cinco (05) días del Mes de Diciembre de 2019.

LEONARDO AUGUSTO CAMARGO CORZO
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Dirección Regional Santander

Proyectó: Carolina Angarita.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE TONA SANTANDER

CERTIFICA:

Que la señora **JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.846.756 expedida en Riohacha (La Guajira), prestó sus servicios profesionales como abogada al Municipio de Tona – Santander, mediante contrato de prestación de servicios N° 118 de 2020, cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE COBROS PERSUASIVOS Y COACTIVOS DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA QUE ADELANTA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TONA, SANTANDER", desde el 28 de agosto al 30 de diciembre de 2020.

La presente certificación es expedida en el Municipio de Tona (Santander) a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

IRMA YANETH DELGADO MORENO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
TONA – SANTANDER

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE TONA SANTANDER
HACE CONSTAR QUE:

JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.846.756 expedida en Riohacha (La Guajira), se desempeñó como CONTRATISTA en la Alcaldía Municipal de Tona - Santander, en el siguiente contrato.

1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 118 de 2020.

A. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE COBROS PERSUASIVOS Y COACTIVOS DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA QUE ADELANTA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TONA, SANTANDER".

B. PLAZO: Cuatro (04) meses.

C. FECHA DE INICIO: 28 de agosto de 2020.

D. FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2020.

E. ACTIVIDADES ESPECIFICAS: 1. Brindar acompañamiento, asesoría y apoyo jurídico en los procesos y procedimientos de los cobros persuasivos y coactivos adelantados o que deban adelantar la entidad, proyectando y revisando los actos administrativos, acuerdos de pago, liquidaciones oficiales, sustanciar mandamientos de pago, proyectar medidas cautelares, decisión de excepciones, oficios, autos, sentencias y demás aspectos jurídicos del procesos persuasivo y coactivo. 2. Realizar el estudio jurídico del listado de deudores morosos del impuesto predial unificado, identificando la calidad de propietarios y/o poseedores de los predios. 3.Proyectar y revisar jurídicamente las notificaciones a todos los deudores del impuesto predial unificado e industria y comercio, de manera personal, por medios de comunicación o notificación establecida por el manual de cobro de la entidad y las consignadas por el Código General del Proceso. 4. Asesorar y formular los procesos de cobro coactivo de todos los deudores del impuesto predial unificado e industria y comercio, de conformidad a la base de datos catastral y base de datos del impuesto de industria y comercio del municipio. 5.Crear expediente de cada uno de los procesos de cobro coactivo del impuesto predial unificado, industria y comercio en carpeta individual dando cumplimiento a los lineamientos legales de la ley de archivo. 6.Orientar y acompañar en la investigación de bienes de propiedad de los deudores: que consiste en la indagación de bienes de propiedad de los deudores, en las oficinas de instrumentos públicos, oficinas o direcciones de tránsito o el RUNT, entidades bancarias, y demás organismos o entidades.

7. Apoyar y orientar solicitud de las cajas de previsión social sobre la calidad del afiliado por cuenta de quien, del ejecutado, con el objeto de establecer si es asalariado para efectos de embargo de salarios.

8. Revisar y asesorar jurídicamente la etapa siguiente de los procesos de cobro administrativo coactivo a los deudores morosos del impuesto predial correspondientes a las vigencias anteriores al año 2020. 9. Otras actividades inherentes al cobro administrativo coactivo designadas por el supervisor.

G. FORMA DE TERMINACIÓN: Ordinaria. Cumplimiento del Plazo.

La presente certificación es expedida en el Municipio de Tona (Santander) a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

IRMA YANETH DELGADO MORENO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
TONA – SANTANDER

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE TONA SANTANDER
HACE CONSTAR QUE:

JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.846.756 expedida en Riohacha (La Guajira), se desempeñó como CONTRATISTA en la Alcaldía Municipal de Tona - Santander, en el siguiente contrato:

1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 30 de 2021.

A. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO DEL MUNICIPIO".

B. PLAZO: Cinco (05) meses y trece (13) días.

C. FECHA DE INICIO: 18 de enero de 2021.

D. FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2021.

E. ACTIVIDADES ESPECIFICAS: 1. Brindar acompañamiento, asesoría y apoyo jurídico en los procesos y procedimientos de los cobros persuasivos y coactivos adelantados o que deban adelantar la entidad, proyectando y revisando los actos administrativos, acuerdos de pago, liquidaciones oficiales, sustanciar mandamientos de pago, proyectar medidas cautelares, decisión de excepciones, oficios, autos, sentencias y demás aspectos jurídicos del procesos persuasivo y coactivo. 2. Realizar el estudio jurídico del listado de deudores morosos del impuesto predial unificado, identificando la calidad de propietarios y/o poseedores de los predios. 3.Proyectar y revisar jurídicamente las notificaciones a todos los deudores del impuesto predial unificado e industria y comercio, de manera personal, por medios de comunicación o notificación establecida por el manual de cobro de la entidad y las consignadas por el Código General del Proceso. 4. Asesorar y formular los procesos de cobro coactivo de todos los deudores del impuesto predial unificado e industria y comercio, de conformidad a la base de datos catastral y base de datos del impuesto de industria y comercio del municipio. 5.Crear expediente de cada uno de los procesos de cobro coactivo del impuesto predial unificado, industria y comercio en carpeta individual dando cumplimiento a los lineamientos legales de la ley de archivo. 6.Orientar y acompañar en la investigación de bienes de propiedad de los deudores: que consiste en la indagación de bienes de propiedad de los deudores, en las oficinas de instrumentos públicos, oficinas o direcciones de tránsito o el RUNT, entidades bancarias, y demás organismos o entidades. 7. Apoyar y orientar solicitud de las cajas de previsión social sobre la calidad del afiliado por cuenta de quien, del ejecutado, con el objeto de establecer si es asalariado para efectos de embargo de salarios. 8. Revisar y asesorar jurídicamente la etapa siguiente de los procesos de cobro administrativo coactivo a los deudores morosos del impuesto predial correspondientes a las vigencias anteriores al año 2021. 9. Otras actividades inherentes al cobro administrativo coactivo designadas por el supervisor.

G. FORMA DE TERMINACIÓN: Ordinaria. Cumplimiento del Plazo.

La presente certificación es expedida en el Municipio de Tona (Santander) a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

IRMA YANETH DELGADO MORENO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
TONA – SANTANDER

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE TONA SANTANDER
HACE CONSTAR QUE:

JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.846.756 expedida en Riohacha (La Guajira), se desempeñó como CONTRATISTA en la Alcaldía Municipal de Tona - Santander, en el siguiente contrato:

1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 109 de 2021.

A. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO DEL MUNICIPIO".

B. PLAZO: Cinco (05) meses y veintiún (21) días.

C. FECHA DE INICIO: 08 de julio de 2021.

D. FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de diciembre de 2021.

E. ACTIVIDADES ESPECIFICAS: 1. Brindar acompañamiento, asesoría y apoyo jurídico en los procesos y procedimientos de los cobros persuasivos y coactivos adelantados o que deban adelantar la entidad, proyectando y revisando los actos administrativos, acuerdos de pago, liquidaciones oficiales, sustanciar mandamientos de pago, proyectar medidas cautelares, decisión de excepciones, oficios, autos, sentencias y demás aspectos jurídicos del procesos persuasivo y coactivo. 2. Realizar el estudio jurídico del listado de deudores morosos del impuesto predial unificado, identificando la calidad de propietarios y/o poseedores de los predios. 3.Proyectar y revisar jurídicamente las notificaciones a todos los deudores del impuesto predial unificado e industria y comercio, de manera personal, por medios de comunicación o notificación establecida por el manual de cobro de la entidad y las consignadas por el Código General del Proceso. 4. Asesorar y formular los procesos de cobro coactivo de todos los deudores del impuesto predial unificado e industria y comercio, de conformidad a la base de datos catastral y base de datos del impuesto de industria y comercio del municipio. 5.Crear expediente de cada uno de los procesos de cobro coactivo del impuesto predial unificado, industria y comercio en carpeta individual dando cumplimiento a los lineamientos legales de la ley de archivo. 6.Orientar y acompañar en la investigación de bienes de propiedad de los deudores: que consiste en la indagación de bienes de propiedad de los deudores, en las oficinas de instrumentos públicos, oficinas o direcciones de tránsito o el RUNT, entidades bancarias, y demás organismos o entidades. 7. Apoyar y orientar solicitud de las cajas de previsión social sobre la calidad del afiliado por cuenta de quien, del ejecutado, con el objeto de establecer si es asalariado para efectos de embargo de salarios. 8. Revisar y asesorar jurídicamente la etapa siguiente de los procesos de cobro administrativo coactivo a los deudores morosos del impuesto predial correspondientes a las vigencias anteriores al año 2021. 9. Otras actividades inherentes al cobro administrativo coactivo designadas por el supervisor.

G. FORMA DE TERMINACIÓN: Ordinaria. Cumplimiento del Plazo.

La presente certificación es expedida en el Municipio de Tona (Santander) a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

IRMA YANETH DELGADO MORENO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
TONA – SANTANDER

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE TONA SANTANDER
HACE CONSTAR QUE:

JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.846.756 expedida en Riohacha (La Guajira), se desempeñó como CONTRATISTA en la Alcaldía Municipal de Tona - Santander, en el siguiente contrato:

1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 28 de 2022.

A. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO DEL MUNICIPIO".

B. PLAZO: Cinco (05) meses y catorce (14) días.

C. FECHA DE INICIO: 17 de enero de 2022.

D. FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2022.

E. ACTIVIDADES ESPECIFICAS: 1. Brindar acompañamiento, asesoría y apoyo jurídico en los procesos y procedimientos de los cobros persuasivos y coactivos adelantados o que deban adelantar la entidad, proyectando y revisando los actos administrativos, acuerdos de pago, liquidaciones oficiales, sustanciar mandamientos de pago, proyectar medidas cautelares, decisión de excepciones, oficios, autos, sentencias y demás aspectos jurídicos del procesos persuasivo y coactivo. 2. Realizar el estudio jurídico del listado de deudores morosos del impuesto predial unificado, identificando la calidad de propietarios y/o poseedores de los predios. 3.Proyectar y revisar jurídicamente las notificaciones a todos los deudores del impuesto predial unificado e industria y comercio, de manera personal, por medios de comunicación o notificación establecida por el manual de cobro de la entidad y las consignadas por el Código General del Proceso. 4. Asesorar y formular los procesos de cobro coactivo de todos los deudores del impuesto predial unificado e industria y comercio, de conformidad a la base de datos catastral y base de datos del impuesto de industria y comercio del municipio. 5.Crear expediente de cada uno de los procesos de cobro coactivo del impuesto predial unificado, industria y comercio en carpeta individual dando cumplimiento a los lineamientos legales de la ley de archivo. 6.Orientar y acompañar en la investigación de bienes de propiedad de los deudores: que consiste en la indagación de bienes de propiedad de los deudores, en las oficinas de instrumentos públicos, oficinas o direcciones de tránsito o el RUNT, entidades bancarias, y demás organismos o entidades. 7. Apoyar y orientar solicitud de las cajas de previsión social sobre la calidad del afiliado por cuenta de quien, del ejecutado, con el objeto de establecer si es asalariado para efectos de embargo de salarios. 8. Revisar y asesorar jurídicamente la etapa siguiente de los procesos de cobro administrativo coactivo a los deudores morosos del impuesto predial correspondientes a las vigencias anteriores al año 2021. 9. Otras actividades inherentes al cobro administrativo coactivo designadas por el supervisor.

G. FORMA DE TERMINACIÓN: Ordinaria. Cumplimiento del Plazo.

La presente certificación es expedida en el Municipio de Tona (Santander) a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

IRMA YANETH DELGADO MORENO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
TONA – SANTANDER

Consultoría y Litigio
Derecho de Estado y Corporativo
Alterius.estudiojuridico@gmail.com
Bucaramanga, Santander

ALTERIUS ESTUDIO JURIDICO S.A.S.
NIT. 901.443.970-9

CERTIFICA QUE:

La señora **JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.846.756 expedida en Riohacha (La Guajira), prestó sus servicios en nuestra empresa desde el 13 de enero de 2021 hasta el 20 de diciembre de 2022.

Durante este período desempeñó sus funciones contractuales de manera responsable atendiendo y asesorando la gestión administrativa y funcional en temas directamente relacionados en las áreas de la protección a los derechos humanos; gestión de cartera y cobro coactivo; ejercicio de acción y defensa jurídica en procesos ante la jurisdicción contencioso administrativa; actuaciones jurídicas ante procesos administrativos sancionatorios.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

HECTOR M. CASTELLANOS

HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA
C.C. 1.098.723.581
Celular: 320 962 7717
Representante Legal
Alterius Estudio Jurídico S.A.S.

GRUPOIMB
CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO IPS S.A.S.

NIT. 901.182.049-9

CERTIFICA

Que la señora **JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.846.756 expedida en Riohacha (La Guajira), laboró en nuestra compañía desde el día 18 de julio de 2018 hasta el 05 de marzo de 2021.

Durante este período desempeñó sus funciones contractuales de manera responsable atendiendo y asesorando la gestión administrativa y funcional en temas directamente relacionados en las áreas de la protección a los derechos desempeñando funciones como:

1. Elaboración de conceptos jurídicos en los asuntos que requiera la empresa.
2. Elaboración de Contratos Civiles, Comerciales y Laborales para garantizar el giro ordinario de la empresa.
3. Presentación de acciones judiciales y ejercicio de la defensa jurídica para representar los intereses de la empresa ante autoridades estatales y personas de derecho privado.
4. Representación judicial para la defensa de los intereses de la empresa ante procesos administrativos sancionatorios.
5. Prestar asistencia jurídica a la Junta Directiva y al Representante Legal en los asuntos que le sean encomendados.
6. Formulación de la estrategia de negociación con el fin de atender los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Riohacha, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

LUIS CARLOS ARISMENDY MENGUAL
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO IMB IPS S.A.S.